



RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.881/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 la alumna Susana Patricia DIAZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras "Analista de Sistemas" de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera "Analista de Sistemas" del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos ;

Que a Fs. 23 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 25 la comisión encargada de evaluar la asignatura "Estadística Aplicada a la Informática" recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 26 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Arquitectura de las Computadoras recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UARG. ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Susana Patricia DIAZ (D.N.I.N° 24.861.402), entre la asignatura "Estadística Aplicada a la Informática" de la Carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura "Estadística de la carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos .-

**ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** de ninguna índole a la alumna Susana Patricia DIAZ (D.N.I.N° 24.861.402) entre la asignatura "Arquitectura de las Computadoras" de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

**ARTICULO 3° TOME RAZON** Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

**ACUERDO**



N°

**546**

ing ANIBAL BILIONI  
DECANO  
UARG.